



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790608840001
RAZÓN SOCIAL: IMPORTADORA COMERCIAL OCHOA S.A. ICO INTERNACIONAL

NOMBRE COMERCIAL: ICO INTERNACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL: PADILLA OCHOA ANDRES GERMAN
CONTADOR: BUELE GONZALEZ JACKELINE VIVIANA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/11/1983
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/01/1984 FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/03/2020
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION AL POR MENOR DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE SEGURIDAD.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AZUAY Número: N2-256 Intersección: Y AV RIO AMAZONAS Piso: 0
Referencia ubicación: POR CENTRO DE EXPOSICIONES QUITO Fax: 022468339 Teléfono Trabajo: 023520888 Teléfono Trabajo: 023520882 Email: jromero@ico-ecuador.com Web: WWW.ICO-ECUADOR.COM Teléfono Trabajo: 023520335 Celular: 0999110571

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*